



# Resolución Ministerial N°089-2013-MC

Lima, 19 MAR. 2013

Vistos, el Informe N° 053-2013-DPIC-DGPC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo; el Informe N° 105-2013-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura; el Memorando N° 85-2013-DGIA-VMPCIC/MC; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones "conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país";

Que, el Artículo 11° de la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y Resolución Ministerial N° 302-2012-MC, establece que "el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...);"

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo, la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura y la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, recomiendan que se otorgue la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura" al señor Antonio Mayón Huayascachi, por ser un destacado promotor de las artes tradicionales peruanas;

Que, de acuerdo al Informe N° 053-2013-DPIC-DGPC/MC y al Informe N° 105-2013-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC, el señor Antonio Mayón Huayascachi es un artesano ceramista quechua hablante de la zona altoandina. Nació el 12 de julio de 1940, en el anexo Aleluya, distrito de Congalla, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica. En 1960, sirvió en el Cuartel General de Huancayo durante dos años. Después continuó trabajando con una mayor voluntad en la cerámica hasta convertirla en su verdadera pasión. Una de las principales características de Congalla y su entorno es que la actividad alfarera es propia del género masculino, al menos para la parte pesada de la actividad, pues sólo se permite intervenir en el acabado final o en el pulimento de ciertas piezas y también en la breve aplicación de motivos ornamentales;

Que, en la cerámica de Antonio Mayón Huayascachi predominan las



formas prehispánicas de carácter utilitario, con técnica de producción manual a base de arcillas naturales extraídas de las canteras en los alrededores de la zona, con tierra o piedras molidas para la decoración también sacadas del ámbito zonal y la inventiva de formas ligadas a la vida costumbrista campesina, decoradas con diseños en blanco, aplicados según su propia inspiración y cosmovisión del poblador andino que se basa en la relación de la sociedad con la naturaleza y el cosmos;

Que, en los últimos años, ha expuesto sus obras cerámicas en diversos eventos, ferias, galerías, museos regionales y nacionales, tales como el Museo de Arte y Tradiciones Populares del Instituto Riva Agüero, desde diciembre de 2011 hasta febrero de 2012. Asimismo, se ha sentido muy motivado por preservar su oficio a raíz de su presentación en las últimas versiones de la Exposición Venta de Arte Popular Ruraq Maki, organizado por el Ministerio de Cultura;

Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Secretario General; el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; la Directora de la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura; la Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo; y, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2011-MC; y, la Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y Resolución Ministerial N° 302-2012-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Otorgar al señor Antonio Mayón Huayascachi, la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI  
Ministro de Cultura

